



CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

UNEP/CMS/COP15/Informe/Rev.2

22 de abril de 2026

Español

Original: inglés

15ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES
Campo Grande (Brasil), 23 al 29 de marzo de 2026

INFORME DIARIO DE LA REUNIÓN: DÍA 5 (27 DE MARZO DE 2026)

COMITÉ PLENARIO– MAÑANA

503. El viernes por la mañana, el Comité Plenario escuchó los informes de las Presidencias de los grupos de trabajo. A continuación, examinó varios documentos de sesión.

Punto 32.1 Informe del Comité de Credenciales

504. La Presidencia del Comité de Credenciales informó de que el Comité no se reunió el miércoles. Hasta la fecha, el Comité ha validado un total de 60 credenciales.

Punto 32.2 Informe de los Grupos de Trabajo

505. La Presidencia del Grupo de Trabajo sobre el Presupuesto informó que el grupo había deliberado en torno al texto del proyecto de resolución sobre la gestión de los atrasos y que continuaría con las deliberaciones. La Presidencia acogió con satisfacción una mayor participación en el grupo de trabajo para determinar opciones que ayuden a todas las Partes a realizar sus contribuciones de manera puntual, y solicitó ideas adicionales sobre cómo abordar los atrasos. El grupo de trabajo esperaba ultimar el presupuesto para este trienio durante su sesión de la tarde.

506. La Presidencia del Grupo de Trabajo sobre Especies Acuáticas informó sobre los avances en una serie de temas, entre ellos la minería en aguas profundas. Afirmó que el debate sobre las capturas incidentales estaba a punto de concluir y esperaba que el grupo de trabajo lo concluyera a lo largo de la tarde. El grupo de trabajo también tenía previsto debatir sobre la conservación de los ecosistemas de montes submarinos, las prioridades de conservación para los cetáceos, los peces de agua dulce y la anguila europea.

507. La Presidencia del Grupo de Trabajo sobre Especies de Aves señaló que el grupo finalizó los documentos sobre la prevención de la matanza, captura y comercio ilegales de aves migratorias, el Plan de acción para las aves terrestres migratorias en la región de África y Eurasia y la Conservación de los buitres de la África-Eurasia, que ya se habían remitido al Pleno para su aprobación. El grupo de trabajo siguió deliberando en torno a los documentos sobre la prevención del envenenamiento de aves migratorias, los Planes de acción para las aves y las Áreas Internacionalmente Importantes para rapaces, que se enviaron al Comité Plenario para su examen. La Presidencia indicó que los documentos de sesión sobre aves marinas y rutas migratorias marinas, así como el Plan de Acción Global para el halcón sacre, estaban disponibles para su revisión. El Grupo de Trabajo sobre Especies de Aves tenía previsto reconsiderar el documento sobre corredores aéreos, tras mantener consultas.

508. El Grupo de Trabajo sobre Cuestiones Institucionales y Transversales debatió sobre las directrices para la preparación y evaluación de propuestas de enmienda de los Apéndices de la CMS y acordó concluir el debate sobre el documento una vez se haya llegado a un acuerdo sobre la movilización de recursos. El grupo de trabajo también trató la salud de la vida silvestre y acordó un texto de compromiso, con la excepción de un párrafo sobre la dotación de recursos, que era pertinente para otros puntos del orden del día. El grupo de trabajo acordó aplazar el debate sobre la salud de la vida silvestre hasta después del debate sobre la movilización de recursos. El grupo de trabajo también debatió sobre el PEEM, que a su vez dependía de los resultados del debate sobre la movilización de recursos.

Punto 28.14 Sistemas múltiples de conocimiento

509. El Comité Plenario examinó el documento [UNEP/CMS/COP15/CRP28.14](#), con la aclaración de la UE de que era aceptable mantener el texto «con sujeción a las circunstancias nacionales». Inicialmente, se había propuesto su supresión.

510. Se elaboró una revisión y el Comité Plenario remitió el documento al Pleno para su aprobación.

Punto 26.2 Prevención del envenenamiento de las aves migratorias

511. El Comité Plenario examinó el documento [UNEP/CMS/COP15/CRP26.2](#) y acordó remitirlo al Pleno para su aprobación.

Punto 26.4.1 Plan de acción para las aves

512. El Comité Plenario examinó el documento [UNEP/CMS/COP15/CRP26.4.1](#) y recomendó su aprobación al Pleno.

Punto 26.8 Áreas Internacionalmente Importantes para rapaces

513. El Comité Plenario examinó y acordó presentar el documento [UNEP/CMS/COP15/CRP26.8](#) al Pleno para su aprobación.

Punto 27.1 Iniciativa Conjunta CITES-CMS para los carnívoros africanos

514. El Comité Plenario examinó el documento [UNEP/CMS/COP15/CRP27.1](#).

515. La UICN describió su apoyo a la Iniciativa sobre Carnívoros Africanos (ACI) desde sus inicios, cuando la UICN y la CMS firmaron un memorando de entendimiento para reconocer el papel que podría desempeñar el mecanismo de reasignación de fondos Salvemos Nuestras Especies (SOS, por sus siglas en inglés) de la UICN. Señaló que la financiación de la UE había contribuido a las acciones sobre el terreno, pero que dicha financiación había finalizado. La UICN manifestó su disposición a canalizar la financiación directamente hacia las prioridades del Programa de Trabajo (PdT) de la ACI en materia de animales en cautividad, señalando que un donante privado había hecho una promesa de pago, pero que era necesario igualar la financiación antes de que la contribución pudiera desbloquearse y garantizarse. Explicó que, sin fondos de contrapartida, se perdería la oportunidad de financiación, y pidió apoyo a los donantes.

516. Uganda señaló que apoyaba activamente la ACI, entre otras cosas mediante la organización de una reunión conjunta de la ACI en la que se identificaron varias amenazas.

517. La CITES tomó nota de la adopción de las decisiones pertinentes por parte de su COP y afirmó que la Secretaría de la CITES colaboraría en la aplicación del PdT revisado de la ACI.
518. El Comité Plenario presentó el documento al Pleno para su aprobación.

Punto 27.4 Jaguar

519. En el documento [UNEP/CMS/COP15/CRP27.4](#), el PNUMA acogió con satisfacción el Plan de Acción Regional para la Conservación del Jaguar y apoyó la creación de una Plataforma Intergubernamental para la Conservación del Jaguar, e indicó que el PNUMA podría facilitar su aplicación a través de su Oficina Regional para América Latina y el Caribe, si procediera. En respuesta a una pregunta formulada el jueves, el PNUMA señaló que, aunque carecía de los recursos necesarios para crear y gestionar la plataforma, podría facilitar la movilización de recursos, en particular mediante el apoyo a las acciones del Grupo de Trabajo entre períodos de sesiones del Comité Permanente de la CITES. Destacó la necesidad de una aplicación coherente entre los acuerdos multilaterales sobre medio ambiente (AMUMA), garantizando la armonización de los mandatos, los flujos de información y las orientaciones técnicas.
520. La CITES apoyó al grupo de trabajo entre períodos de sesiones en esta cuestión, estableciendo el mandato y las modalidades para una plataforma, e identificando posibles fuentes de financiación y actividades que el PdT podría llevar a cabo de forma conjunta.
521. Panthera agradeció a Brasil y México sus esfuerzos en este ámbito y recomendó a todos los Estados del Área de Distribución que llegaran a un acuerdo sobre el Plan de Acción Regional. Mencionó una reciente declaración ministerial iberoamericana sobre el jaguar, en la que se señalaba que la resiliencia de esta especie se veía amenazada por la fragmentación del hábitat y la matanza ilegal.
522. El Comité Plenario presentó el documento al Pleno para su aprobación.

Punto 28.7 Contaminación lumínica

523. En el documento [UNEP/CMS/COP15/CRP28.7](#), Brasil propuso utilizar «alienta», en lugar de «ruega», a las Partes a que gestionen el uso de la luz artificial de manera que no se perturbe a las especies migratorias. La UE indicó que podía aceptar esta enmienda.
524. En un párrafo sobre la supervisión de las nuevas pruebas, la República Dominicana pidió que se hiciera referencia a los efectos de la contaminación lumínica en las tortugas marinas y sus lugares de anidación en las playas. Senegal apoyó la enmienda propuesta.
525. Australiano apoyó la selección de una sola especie, ya que la contaminación lumínica afecta a diversas especies migratorias. Propuso incluir una referencia a la supervisión de nuevas pruebas sobre los efectos de la contaminación lumínica «en las especies migratorias» y a los enfoques para mitigarlos, «incluyendo enfoques normativos relevantes». La República Dominicana aceptó el texto propuesto.
526. La Presidencia del Comité Plenario explicó que se revisaría el documento de sesión para incluir esas enmiendas y se presentaría al Pleno para su aprobación.

527. Tras examinar los documentos de sesión, la Presidencia del Comité Plenario propuso pasar a tratar los puntos del orden del día.

Punto 30.2.14 Propuesta de inclusión del Tiburón martillo común (*Sphyrna lewini*) en el Apéndice I de la Convención

527bis. Ecuador presentó la propuesta para la inclusión del Tiburón martillo común (*Sphyrna lewini*) en el Apéndice I de la Convención ([UNEP/CMS/COP15/Doc.30.2.14](#)), destacando el declive de la especie y las principales amenazas que la afectan. Panamá, Brasil, Kenia, la República Dominicana, el Reino Unido y Arabia Saudita respaldaron la propuesta. La Fundación Charles Darwin, hablando en nombre de otras organizaciones, también apoyó la propuesta y destacó la evidencia científica que demuestra que se cumplen los requisitos para incluir a la especie en el Apéndice I de la Convención. Si bien Perú expresó su desacuerdo con la propuesta, solicitó, para evitar romper el consenso, que se registrara su objeción, permitiendo así que el COW acordara recomendar su adopción a la COP.

Punto 30.2.6 Propuesta de acción concertada para la pardela paticlara (*Ardenna carneipes*) en el Apéndice II de la Convención

528. Nueva Zelanda presentó la propuesta de inclusión que figura en el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.30.2.6](#), y señaló que había sido elaborada conjuntamente con Australia y Francia. También se consultó a las autoridades tribales maoríes, que aportaron valiosos conocimientos sobre la importancia ecológica y cultural de esta especie, incluido su papel como marcador estacional en el calendario anual. Nueva Zelanda destacó varios beneficios de la inclusión, que podrían dar lugar a: una mayor cooperación internacional para mejorar la adopción y la eficacia de las medidas de mitigación de la captura incidental de aves marinas en la pesca en toda su área de distribución; la mejora de la supervisión del cumplimiento y la recopilación de datos sobre capturas incidentales; y la promoción de medidas para reducir amenazas como los plásticos en el mar y la contaminación lumínica.

529. Australia, uno de los países que presentó la propuesta, describió las crecientes amenazas, entre ellas el cambio climático, la contaminación marina y las capturas incidentales, que ponían en peligro la supervivencia de la especie. Australia destacó que la inclusión reforzaría la cooperación internacional para hacer frente a estas amenazas.

530. Brasil, Panamá, la UE, Mónaco, Samoa, Senegal y el Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles (ACAP, por sus siglas en inglés) apoyaron la propuesta. Samoa señaló que la especie migra a través del Pacífico y compartió la labor que se está llevando a cabo en el país para protegerla, incluida la lucha contra la contaminación marina y las capturas incidentales.

531. La propuesta se presentó al Pleno para su aprobación definitiva.

Punto 30.2.7. Propuesta de inclusión del chorlo trinador (*Numenius phaeopus hudsonicus*) en el Apéndice I de la Convención

532. Brasil presentó la propuesta incluida en el documento in [UNEP/CMS/COP15/Doc.30.2.7](#), que había elaborado con Chile. Brasil explicó que la subespecie dependía de hábitats situados en más de 30 países, entre ellos 11 Partes en la CMS. Indicó que las amenazas incluían las perturbaciones causadas por

actividades recreativas no reguladas y el tráfico de vehículos en algunas playas, los cambios ecológicos provocados por el cambio climático, la exposición a la contaminación por metales pesados y la caza. Brasil señaló que la familia a la que pertenecía esta subespecie ya figuraba en el Apéndice II y que su inclusión en el Apéndice I reforzaría los esfuerzos colectivos de conservación.

533. Chile, uno de los coproponentes, destacó la vulnerabilidad del chorlo trinador a lo largo de su ruta migratoria y señaló que todas las amenazas eran cuestiones transfronterizas que afectaban a las zonas de descanso y reproducción. Destacó que la subespecie había experimentado una disminución del 70 % de su población en las últimas tres generaciones, lo que justificaba su inclusión en el Apéndice I, y pidió una acción coordinada para proteger esta subespecie.
534. La UE, Mauritania, Panamá, Benín y la República Dominicana apoyaron la propuesta.

Punto 30.2.8. Propuesta de inclusión del zarapito de pico recto (*Limosa haemastica*) en el Apéndice I de la Convención

535. Chile presentó la propuesta de inclusión tal y como figura en el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.30.2.8](#), presentado por Chile, Brasil y Perú. Chile alberga sitios de invernada para la especie, que se ve amenazada por la pérdida y la degradación del hábitat, la caza, los efectos del cambio climático y la perturbación humana.
536. Nueva Zelandia acogió con satisfacción la propuesta y explicó que era un Estado del Área de Distribución. Afirmó que un pequeño grupo de zarapitos de pico recto realiza la migración más larga del mundo, desde Alaska hasta Nueva Zelandia.
537. Perú, Brasil, Uruguay, Ecuador, la República Dominicana, la UE y Arabia Saudita apoyaron la propuesta.
538. La propuesta se presentó al Pleno para su aprobación definitiva.

Punto 30.2.9. Propuesta de inclusión del patigualdo chico (*Tringa flavipes*) en el Apéndice I de la Convención

539. Uruguay presentó esta propuesta, recogida en los documentos [UNEP/CMS/COP15/Doc.30.2.9](#) y [UNEP/CMS/COP15/Doc.30.2.9/Add.1 Comentarios del Consejo Científico](#), y señaló que la especie visita 50 territorios, entre ellos 32 Partes de la CMS, y que ha experimentado una disminución del 60 % en las últimas tres generaciones, en parte debido a los patrones de ganadería y agricultura en las zonas de distribución de la especie. Uruguay apoyó el llamamiento a los ministerios de agricultura y a los representantes agropecuarios para que gestionaran mejor su labor. Afirmó que las iniciativas existentes, como la Iniciativa de Aves Playeras del Corredor del Atlántico, la Iniciativa de Conservación de las Aves Playeras del Pacífico, la Estrategia de Conservación de las Aves Playeras de las Américas 2016, la Iniciativa para la Conservación de Aves Playeras en la Ruta Mid-Continental y Road to Recovery, se beneficiarían de esta inclusión, y que el Comité del Período de Sesiones del Consejo Científico había propuesto incluir una referencia a dichas iniciativas.
540. Perú, Argentina, Bolivia, Panamá, la UE, Ecuador, la República Dominicana, Costa Rica y Brasil apoyaron la propuesta.
541. La Presidencia del Comité Plenario tomó nota del consenso y recomendó la propuesta al Pleno para su aprobación.

Punto 30.2.10. Propuesta de inclusión del búho nival (*Bubo scandiacus*) en el Apéndice II de la Convención

542. Noruega presentó los documentos [UNEP/CMS/COP15/Doc.30.2.10](#) y [UNEP/CMS/COP15/Doc.30.2.10/Add.1](#), y explicó que el búho nival era la especie más emblemática del Ártico y se enfrentaba a una presión cada vez mayor debido al cambio climático, la alteración de su hábitat y la disminución de la disponibilidad de presas. Afirmó que los programas de seguimiento en todo el Ártico habían documentado fluctuaciones significativas y, en algunas regiones, descensos en el éxito reproductivo, la distribución y la estabilidad de la población del búho nival. Señaló que la propuesta de inclusión se ajustaba a las prioridades generales de la CMS para las especies del Ártico, respaldaba las colaboraciones científicas en curso entre los Estados árticos, y afirmó que el Consejo Ártico reconocía al búho nival como un indicador vital de la salud del ecosistema.
543. Arabia Saudita, Liberia, Mónaco, la UE, Panamá y Brasil apoyaron la propuesta.
544. La Presidencia del Comité Plenario remitió la propuesta al Pleno para su adopción.

Punto 30.2.11. Propuesta de inclusión del capuchino lberá (*Sporophila iberaensis*) en el Apéndice II de la Convención

545. Brasil presentó la propuesta recogida en el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.30.2.11](#), en nombre de Brasil y Argentina. Señaló que la especie había sido descrita recientemente y que se encontraba en Argentina, Paraguay, Bolivia y Brasil, donde solo existían registros ocasionales limitados al estado de Mato Grosso do Sul. Afirmó que la especie estaba amenazada por las prácticas agrícolas no sostenibles, agravadas además por los incendios forestales. Indicó que algunas de sus especies congéneres, con las que comparte hábitat, están incluidas en el Memorando de Entendimiento sobre la Conservación de Especies de Aves Migratorias de Pastizales del Sur de Sudamérica y de sus Hábitats. Afirmó que la inclusión de una especie llamada así por Iberá y el Pantanal, durante una COP celebrada en el Pantanal brasileño, podría ayudar a llamar la atención y fomentar la conservación no solo de esta especie, sino de todos los hábitats asociados a esta región.
546. La UE, Panamá, Uruguay, Bolivia y Perú respaldaron esta propuesta de inclusión.
547. La Presidencia del Comité Plenario remitió el documento al Pleno para su aprobación.

Punto 30.2.12. Propuesta de inclusión del tiburón zorro pelágico (*Alopias pelagicus*), el tiburón zorro ojón (*Alopias superciliosus*) y el tiburón zorro común (*Alopias vulpinus*) en el Apéndice I de la Convención

548. Panamá presentó la propuesta recogida en el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.30.2.12](#), señalando que las tres especies atraviesan zonas económicas exclusivas (ZEE) y zonas fuera de las jurisdicciones nacionales, presentan características biológicas únicas, como un crecimiento lento, una madurez tardía y una baja tasa de reproducción, y sufren una mortalidad insostenible debido a la pesca y las capturas incidentales. Observó que, a pesar de las medidas existentes en algunas regiones y de su inclusión actual en el Apéndice II, la pesca y la identificación errónea seguían representando una amenaza importante. Destacó que era necesario un enfoque de precaución y que las medidas nacionales eran insuficientes, explicando que la propuesta prohibiría la pesca dirigida y abordaría las amenazas en toda su área de distribución.

549. Nueva Zelanda, señalando que las decisiones deben basarse en los mejores datos científicos disponibles, afirmó que no se habían cumplido los criterios para la inclusión en el Apéndice I del tiburón zorro ojón y el tiburón zorro común, y que se estaba produciendo un declive en algunas zonas, pero no en todas. Sin embargo, apoyó la propuesta de incluir al tiburón zorro pelágico, ya que se encontraba en peligro crítico de extinción y cumplía los criterios de inclusión. Advirtió que no se deben socavar las listas de la CMS, desviando la atención de las especies que se enfrentan a la extinción, y que hay que garantizar que los recursos disponibles se destinen a las que más los necesitan.
550. Perú reconoció la importancia de abordar la conservación de estas especies. Tras una evaluación exhaustiva de los criterios biológicos, pesqueros y socioeconómicos, Perú declaró que no podía apoyar la propuesta de inclusión en el Apéndice I en su forma actual. Afirmó que Perú había avanzado en un modelo de gestión pesqueraprogresivo y basado en pruebas que integraba la conservación y el uso responsable. Consideraba que dicha inclusión impondría obligaciones que excederían lo que el marco actual podría asumir sin generar graves repercusiones en las comunidades que dependen de estas zonas pesqueras.
551. Aunque Perú reconoció la vulnerabilidad biológica de los tiburones zorro y no cuestionó la necesidad de reforzar su conservación, consideró que el Apéndice I no era el instrumento adecuado para ello. Indicó que el Apéndice I incluía excepciones limitadas incompatibles con la naturaleza de la industria pesquera peruana, en la que la captura de *Alopias spp.* se producía de forma accidental en la pesca de múltiples especies. Explicó además que dichas industrias pesqueras representaban el medio de vida de miles de pescadores artesanales peruanos y una fuente directa de proteínas. Subrayó que prohibir la pesca en virtud del Apéndice I no eliminaría la interacción con estas especies, sino que incentivaría los descartes y el comercio ilegal, poniendo en peligro la seguridad alimentaria de las poblaciones vulnerables. El Apéndice II, añadió, estaba vinculado a una gestión basada en pruebas y al marco adecuado para garantizar tanto la conservación de las especies como la viabilidad de quienes dependían de ellas. Subrayó la importancia de evaluar la propuesta de inclusión de manera compatible con otros instrumentos internacionales aplicables, como la CITES y las medidas vigentes en el marco de la CIAT, para evitar obligaciones contradictorias que obstaculicen su aplicación efectiva.
552. Perú consideró que las propuestas de este alcance se beneficiarían de una difusión previa entre los Estados del Área de Distribución, a fin de garantizar una participación plenamente informada de los sectores nacionales pertinentes. Reafirmó el compromiso de Perú con la conservación del tiburón zorro y el uso sostenible de los recursos pesqueros en el marco de fundamentos científicos sólidos, y señaló que continuarían promoviendo enfoques basados en pruebas que permitan la conservación sin poner en peligro los medios de vida de las comunidades costeras. Por lo tanto, se opuso a la propuesta y reiteró su llamamiento a mantener la especie en el Apéndice II.
553. Chile también se opuso a la propuesta de incluir las tres especies y señaló que añadir esa inclusión en el Apéndice I requeriría información de todos los Estados del Área de Distribución.
554. A raíz de una sugerencia de la Presidencia del Comité Plenario de considerar cada especie por separado, Panamá afirmó que las tres especies debían considerarse conjuntamente, señalando las dificultades de identificación.
555. La UE, Benín, Senegal, Uruguay, Mónaco, Paraguay, Ghana, la República Dominicana y el Reino Unido apoyaron la propuesta. La República Dominicana señaló que había

- prohibido la captura y el comercio de todas las especies por un período de tiempo indeterminado.
556. El Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF) apoyó la propuesta, señaló las dificultades y la capacidad limitada para la identificación a nivel de especie, y observó que la inclusión contribuiría a garantizar que las tres especies ya no se pasaran por alto, a subsanar las lagunas de datos y a dar a las poblaciones la oportunidad de recuperarse.
557. La Presidencia del Comité Plenario pidió a quienes se oponían a la propuesta que reconsideraran su postura. Nueva Zelanda, tras constatar el apoyo a la propuesta en la sala, afirmó que no se opondría al consenso. No obstante, solicitó que se hicieran constar sus reservas, alegando el preocupante precedente que esto podría sentar para futuras inclusiones que no cumplieran los criterios de inclusión debido a la escasez de pruebas.
558. Perú y Chile reiteraron su oposición a esta propuesta.
559. La Secretaría explicó el procedimiento de votación. Señaló que, de conformidad con el Reglamento relativo a la votación, se requería una mayoría de dos tercios de votos a favor para que la propuesta fuera aceptada. La votación debía ser solicitada por una Parte o por la Presidencia de la reunión.
560. Panamá solicitó una votación nominal.
561. La Presidencia del Comité Plenario, señalando el carácter consensuado del proceso de la CMS, preguntó si Chile, Perú y Panamá podrían consultar primero entre ellos para encontrar una solución antes de proceder a la votación.
562. Perú reiteró su objeción y Panamá afirmó que no estaba dispuesta a negociar la propuesta.
563. El Comité Plenario procedió a la votación. La Secretaría explicó que todas las Partes con derecho a voto debían disponer de credenciales válidas, evaluadas y respaldadas por el Comité de Credenciales. Aquellas que carecieran de credenciales válidas no podían votar y aquellas con tres o más años de atrasos en el pago de sus cuotas tampoco podrían votar. Indicó que 60 Partes tenían credenciales válidas y que 57 podían votar, dado que tres Partes con credenciales válidas tenían tres o más años de atrasos en el pago de sus cuotas.
564. La UE declaró que votaría como bloque, por lo que se contabilizarían 27 votos.
565. Las siguientes 49 Partes votaron «sí»: Australia, Brasil, Burkina Faso, Côte d'Ivoire, Eswatini, Etiopía, la UE como bloque (27 votos), Ghana, Liberia, Mauritania, Mónaco, Montenegro, Noruega, Panamá, Paraguay, República de Moldavia, Samoa, Arabia Saudita, Somalia, Sri Lanka, Uganda, el Reino Unido y Uruguay.
566. La siguiente Parte votó «no»: Perú.
567. Las siguientes seis Partes se abstuvieron: Argentina, Chile, Costa Rica, India, Nueva Zelanda y Sudáfrica.
568. Dado que una mayoría de dos tercios votó a favor, la propuesta de inclusión fue respaldada por el Comité Plenario y remitida al Pleno para su adopción.

Punto 30.2.13. Propuesta de inclusión del gatuso (*Mustelus schmitti*) en el Apéndice II de la Convención

569. Brasil presentó su propuesta, recogida en el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.30.2.13](#), explicando que la población había disminuido más del 80 % en las últimas tres generaciones, impulsada por la sobreexplotación y las capturas accidentales, así como la degradación de los hábitats costeros. Brasil señaló que la especie se había incluido en el Apéndice II de la CITES en la COP20 celebrada en 2025, pero subrayó la necesidad de incluirla en el Apéndice I, dada la actual disminución de su población. Brasil agradeció a los países la información adicional proporcionada, indicando que se presentaría como documento informativo.
570. Uruguay, en su calidad de Estado del Área de Distribución, apoyó la propuesta y agradeció a Brasil la inclusión de sus comentarios en el documento informativo. Panamá y Senegal también apoyaron la propuesta, y Panamá señaló que la especie se encontraba en peligro de extinción en todo el mundo debido a la pesca en sus áreas de distribución.
571. La Sociedad para la Conservación de la Vida Silvestre (WCS, por sus siglas en inglés), en nombre de Divers for Sharks y otras ONG, apoyó la propuesta, haciendo hincapié en el estado de peligro crítico de la especie.
572. El Comité recomendó que la propuesta se presentara directamente a la COP para su adopción definitiva.

COMITÉ PLENARIO – TARDE

La tarde comenzó con el examen de los documentos de sesión (CRP), tras lo cual se continuó con el examen de los puntos del orden del día.

Punto 15. Plan estratégico de Samarcanda para las especies migratorias 2024-2032

573. El Comité Plenario examinó el documento [UNEP/CMS/COP15/CRP15](#).
574. Brasil recomendó debatir el documento de sesión tras la resolución sobre el punto 14.3 relativo a la movilización de recursos.
575. El Comité Plenario acordó posponer el debate sobre el documento de sesión.

Punto 20. Elaboración del próximo informe sobre el estado de las especies migratorias del mundo

576. El Comité Plenario examinó el documento [UNEP/CMS/COP15/CRP20.1](#).
577. Al no haber solicitudes para intervenir, el Comité Plenario acordó presentar el documento al Pleno para su adopción.

Punto 25.2.1. Contaminación marina

578. La presidencia invitó a examinar el documento [UNEP/CMS/COP15.CRP 25.2.1](#).
579. Al no haber solicitudes de intervención, el Comité Plenario acordó remitir el documento al Pleno para su adopción.

Punto 25.2.2. Ruido marino

580. La presidencia del Comité Plenario invitó a debatir el documento [UNEP/CMS/COP15/CRP 25.2.2.](#)
581. Chile manifestó que no podía apoyar el proyecto de decisión con su redacción actual sobre actividades militares. Afirmó que el proyecto de decisión 15.BB b) no era aceptable tal y como estaba formulado y podía generar ambigüedad sobre los marcos normativos pertinentes.
582. Noruega apoyó la posición de Chile y no aceptó la redacción del proyecto de decisión 15.AA b) sobre «la investigación, el desarrollo y la comercialización de equipos para la detección de objetivos submarinos o en la superficie del mar, o para la detonación de municiones sin detonar, que reduzcan los impactos sobre las especies migratorias y sus hábitats». Brasil secundó a Noruega y señaló que también podría proponer un texto de compromiso o respaldaría la supresión del texto en cuestión.
583. La UE valoró positivamente la propuesta de revisar las directrices elaboradas por Australia antes de evaluar si era necesaria una revisión por pares. Además, propuso un texto de compromiso para «fomentar la investigación y desarrollar la capacidad para reducir el impacto de la detección de objetivos submarinos, objetivos en la superficie del mar y la detonación de municiones sin explotar sobre las especies migratorias y sus hábitats».
584. Noruega no apoyó la propuesta de la UE.
585. La presidencia del Comité Plenario animó a las Partes a encontrar una solución y señaló que el Comité Plenario volvería a tratar el tema.

Punto 25.2.3 Minería en fondos marinos

586. El Comité Plenario examinó el documento [UNEP/CMS/COP15/CRP25.2.3.](#) Chile opinó que la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CNUDM) abordaba la minería en fondos marinos y era responsable de ella a través de la ISA. Destacó la necesidad de contar con pruebas científicas suficientes antes de emprender actividades y de incluir el enfoque de precaución.
587. Brasil, con el apoyo de Nueva Zelandia y el Reino Unido, no respaldó la inclusión del enfoque de precaución en este caso, señalando que ya estaba recogido en la Resolución 14.6. Chile aceptó que tampoco era necesario hacer referencia a ello aquí.
588. Los Países Bajos agradecieron a Alemania su enfoque pragmático respecto del documento y lo apoyaron sin modificaciones.
589. El Comité Plenario presentó el documento de sesión al Pleno para su adopción definitiva.

Punto 25.6.3 Tiburones y Rayas

590. Al no haber comentarios sobre el documento [UNEP/CMS/COP15/CRP25.6.3](#), el Comité Plenario acordó presentar el documento de sesión al Pleno para su adopción.

Punto 26.3.2 Aves marinas y rutas migratorias marinas

591. Al no haber comentarios sobre el documento [UNEP/CMS/COP15/CRP26.3.2](#), el Comité Plenario acordó remitir el documento de sesión al Pleno para su adopción.

Punto 26.7 Plan de Acción Global para el Halcón Sacre

592. Al no haber comentarios sobre el documento [UNEP/CMS/COP15/CRP26.7](#), el Comité Plenario acordó someter el documento de sesión al Pleno para su adopción.

Punto 28.9 Evaluaciones de efectos acumulativos

593. Al no haber comentarios sobre el documento [UNEP/CMS/COP15/CRP28.9](#), el Comité Plenario acordó someter el documento de sesión al Pleno para su aprobación.

Punto 28.10 Infraestructura

594. La COP examinó el documento [UNEP/CMS/COP15/CRP28.10/Rev.1](#) y acordó remitir el documento de sesión al Pleno para su adopción definitiva.

Punto 28.12 Cambio climático

595. El Comité Plenario examinó el documento [UNEP/CMS/COP/CRP28.12/Rev.1](#).
596. La UE propuso suprimir la referencia al uso sostenible del anexo 2, señalando que, si bien apreciaba el valor del uso sostenible, no veía una relación explícita con el cambio climático. Afirmó que era más pertinente examinarlo en el marco del punto 28.4, *Comunidades y medios de subsistencia*. El Reino Unido apoyó a la UE, señalando que no era apropiado en este contexto y que el uso sostenible no era una estrategia adecuada para hacer frente a los cambios en el área de distribución provocados por el clima.
597. Brasil subrayó la importancia del uso sostenible para el cambio climático y las especies migratorias, señalando que algunas medidas de adaptación al cambio climático se consideraban uso sostenible. Sin embargo, en aras del compromiso, retiró su propuesta.
598. El Comité Plenario presentó el documento de sesión revisado al Pleno para su adopción.

Punto 28.13 Implicaciones para la conservación de la complejidad cultural y social de los animales

599. El Comité Plenario examinó el documento [UNEP/CMS/COP/CRP28.13/Rev.1](#) y lo presentó al Pleno para su aprobación.

Punto 30.2.15 Propuesta de inclusión del Tiburón martillo gigante (*Sphyrna mokarran*) en el Apéndice I de la Convención

600. Ecuador presentó la propuesta contenida en el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.30.2.15](#), señalando que la especie se encaminaba hacia la extinción mundial y que su inclusión en el Apéndice I enviaría un mensaje unificado y urgente en apoyo de su conservación.

601. Perú agradeció la presentación de Ecuador y compartió su preocupación por el estado de la especie. Sin embargo, se opuso a la propuesta, cuestionando si la inclusión lograría los resultados deseados. Manifestó no poder apoyarla basándose en los criterios biológicos, señalando la insuficiencia de datos a escala mundial, y afirmó que la inclusión en el Apéndice I tendría un impacto negativo en las comunidades pesqueras. Además, señaló que una propuesta de este alcance requería un debate previo entre los Estados del área de distribución.
602. Panamá apoyó la propuesta y pidió a las Partes que mantuvieran la coherencia al hablar de conservación, subrayando que existían pruebas claras del declive mundial del tiburón martillo gigante.
603. La UE, Brasil, la República Dominicana, Senegal, Mónaco, Noruega, Kenya, Liberia, Samoa, Fiji, Bangladesh e Instituto Baleia Jubarte, también en nombre de Divers for Sharks, apoyaron la propuesta.
604. Perú señaló que su posición se basaba en un enfoque holístico, fundamentado en datos científicos con criterios biológicos y aspectos sociales. No apoyó la propuesta, pero afirmó que no bloquearía el consenso.
605. El Comité Plenario aceptó la propuesta de inclusión y acordó someterla al Pleno para su adopción.

Punto 30.2.16 Propuesta de inclusión del Angelito (*Squatina guggenheim*) en el Apéndice II de la Convención

606. Brasil presentó la propuesta contenida en el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.30.2.16](#), señalando que Argentina, Brasil y Uruguay habían elaborado la propuesta en su calidad de únicos Estados del área de distribución y dando cuenta de una grave disminución de la especie. Explicó que, al mismo tiempo, los Estados del área de distribución coincidían en la necesidad de reforzar los conocimientos científicos sobre su estado dinámico y en que dichos conocimientos podrían utilizarse para fortalecer la cooperación transfronteriza, facilitar la generación de conocimientos, reforzar la capacidad y consolidar medidas de gestión conjuntas. Afirmó que los Estados del área de distribución cooperarían para subsanar estas deficiencias a través de un proyecto del FMAM, con el objetivo de presentar avances concretos antes de la COP16, a fin de reforzar la propuesta. En consecuencia, retiró la propuesta de inclusión del angelito en el Apéndice II de la Convención.
607. La presidencia del Comité Plenario confirmó la retirada de la propuesta.

Punto 30.2.17 Propuesta de inclusión del Suburí (*Pseudoplatystoma corruscans*) en el Apéndice II de la Convención

608. Brasil presentó la propuesta contenida en el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.30.2.17](#), haciendo hincapié en la disminución significativa de la población. Observó que las medidas de protección no habían sido suficientes para garantizar la supervivencia de la especie y opinó que su inclusión en el Apéndice II contribuiría a la conservación de la especie, facilitaría el acceso a financiación internacional, mejoraría el intercambio de datos científicos y favorecería la armonización entre los Estados del área de distribución.
609. Ecuador, la UE, Perú, Paraguay, Uruguay, Panamá, Senegal y WCS apoyaron la propuesta.

610. La presidencia del Comité Plenario confirmó que la propuesta se sometería al Pleno.

Punto 30.2.4 Propuesta de remoción del Ciervo Bactriano (*Cervus elaphus yarkandensis*) del Apéndice I de la Convención

611. En relación con el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.30.2.4](#), Uzbekistán agradeció a las Partes el debate constructivo y los valiosos comentarios recibidos durante los últimos días y afirmó que tendría en cuenta sus observaciones. Mencionó que se convocaría un taller con múltiples interesados en Uzbekistán y agradeció al Gobierno de Alemania su apoyo financiero. Informó a las Partes de que el taller incluiría visitas de campo. Indicó que, tras considerar todos los comentarios recibidos, Uzbekistán retiraba su propuesta.

612. La UE expresó su gratitud a Uzbekistán y se mostró deseosa de colaborar con este país en el futuro.

VI. INTERPRETACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCION

Punto 22. Informes nacionales

613. La Secretaría presentó los documentos [UNEP/CMS/COP15/Doc.22](#) y [UNEP/CMS/COP15/Inf.22](#), *Recomendaciones para la revisión de la plantilla de informes nacionales de la CMS*, señalando que la plantilla revisada tenía por objeto armonizarse con el SPMS. Indicó que la StC58 establecería un grupo de trabajo para contribuir aún más a la elaboración de la plantilla por parte de la Secretaría, con vistas a su examen y adopción por la StC59. El PNUMA-WCMC presentó un análisis de los informes nacionales, basado en los informes de 59 Partes presentados dentro del plazo establecido, y destacó los temas generales de dichos informes, incluidos los principales logros y retos.

614. Brasil afirmó que estaba comprometido con la presentación de informes y apoyaba la simplificación y racionalización del marco de presentación de informes, señalando que la información actualmente requerida, incluida la de los anexos 3 y 4, debería incorporarse a la plantilla de informes nacionales. En relación con el proyecto de decisión 15.AA, propuso añadir un texto para garantizar que toda la información solicitada en virtud de las resoluciones vigentes se integre y consolide adecuadamente en las plantillas de los informes nacionales, a fin de evitar la duplicación de los requisitos de presentación de informes, y que las solicitudes de información se tramiten, en la medida de lo posible, a través del Mecanismo de Informes Nacionales.

615. Las Partes aceptaron esta sugerencia y la presidencia del Comité Plenario indicó que la Secretaría prepararía un documento de sesión y lo presentaría al Pleno para su adopción.

VIII. APÉNDICES Y ACCIONES CONCERTADAS

Punto 31. Acciones Concertadas

Punto 31.2. Progreso en la aplicación de las Acciones Concertadas

616. La Secretaría presentó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.31.2Avances en la aplicación de las acciones concertadas](#). El Comité Plenario tomó nota del informe.

Punto 31.2.1. Informe sobre la implementación de la Acción Concertada para la diversidad conductual y las culturas del Chimpancé (*Pan troglodytes*)

617. El Grupo de Trabajo sobre Culturas de Chimpancés del Grupo de Especialistas en Grandes Simios de la CSE/UICN presentó el informe contenido en el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.31.2.1](#) y pasó revista a las medidas adoptadas en el marco de la Acción Concertada. Explicó que el grupo de trabajo había sido designado como Comité Directivo de la Acción Concertada y que se habían creado grupos de trabajo centrados en las actividades específicas definidas en la propuesta. Además, recomendó que se renovara la Acción Concertada.

Punto 31.2.2. Informe sobre la implementación de la Acción Concertada para el Murciélago de la fruta pajizo (*Eidolon helvum*)

618. Uganda presentó el informe contenido en el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.31.2.2](#), elaborado por Bat Conservation International y Max Planck Institute of Animal Behavior.

619. Etiopía señaló los beneficios que aporta esta especie y elogió a Uganda por tomar la iniciativa de presentar esta propuesta. Opinó que el informe podría haberse presentado de una manera más informativa y que las medidas podrían haberse detallado más.

620. El Comité Plenario tomó nota del informe.

Punto 31.2.3. Informe sobre la implementación de la Acción Concertada para el Gato de Pallas (*Felis manul*)

621. Association for the Conservation of Biodiversity in Kazakhstan (ACBK) presentó el informe contenido en el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.31.2.3](#). Explicó que se consideraba que las actividades se habían llevado a cabo, que la especie había sido reconocida oficialmente en el marco de la CAMI y que se examinaría una propuesta para continuar o renovar la Acción Concertada antes de la COP16. También mencionó una red de seguimiento para la conservación en Kazajstán y Mongolia.

622. El Comité Plenario tomó nota del informe.

Punto 31.2.4. Informe sobre la implementación de la Acción Concertada para el Lince Euroasiático (*Lynx lynx*)

623. Macedonia del Norte presentó la implementación, recogida en el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.31.2.4](#), señalando que la Acción Concertada se aplicaría y finalizaría en el próximo período de aplicación.

624. La UE reconoció que las dificultades surgidas en el proceso habían provocado retrasos, impidiendo la finalización de la Acción Concertada, y afirmó que apoyaría la continuación de la misma. No obstante, instó a los Estados del área de distribución y a los interesados pertinentes a resolver cualquier complicación con el fin de alcanzar los resultados requeridos.

625. El Comité Plenario tomó nota del informe.

Punto 31.2.5 Informe sobre la implementación de la Acción Concertada para la Jirafa (*Giraffa camelopardalis*)

626. Giraffe Conservation Foundation (GCF) presentó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.31.2.5](#), en el que se proponía que la Acción Concertada se diera por concluida y/o se modificara de acuerdo con la nueva taxonomía de cuatro especies de jirafa publicada recientemente por el Grupo de tareas sobre la taxonomía de la jirafa y el okapi de la CSE/UICN.
627. Etiopía agradeció a GCF su apoyo en la elaboración del Plan de Acción para la Conservación de la Jirafa de Etiopía.

Punto 31.2.6 Informe sobre la implementación de la Acción Concertada para la Ballena Yubarta (*Megaptera novaeangliae*) del Mar Árabe

628. La Secretaría presentó el informe contenido en el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.31.2.6](#), elaborado por Arabian Sea Whale Network. La Secretaría destacó los avances y señaló la elaboración de un plan de gestión de la conservación (CMP, por sus siglas en inglés) de índole regional para la ballena yubarta del mar Árabe, preparado con todos los Estados del área de distribución como un CMP conjunto entre la Comisión Ballenera Internacional (CBI) y la CMS. Indicó que, tras la adopción del CMP por la COP15, la CBI en 2026 y el Comité Permanente de la CMS en 2027, la Acción Concertada se daría por concluida y las Partes se centrarían en el CMP adoptado.
629. La CBI elogió los avances y se ofreció a apoyar el trabajo hacia el CMP conjunto.
630. AWI acogió con satisfacción los avances significativos en relación con la ballena yubarta, señalando que se trataba de una de las poblaciones más amenazadas del mundo.
631. El Comité Plenario tomó nota del informe.

Punto 31.2.7. Informe sobre la implementación de la Acción Concertada para el Cachalote del Pacífico Tropical Este (*Physeter macrocephalus*)

632. La Secretaría presentó el informe contenido en el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc 31.2.7](#), señalando los avances en la comprensión de la estructura social y la cultura del cachalote, así como la ampliación del seguimiento acústico.
633. El Comité Plenario tomó nota del informe.

Punto 31.2.8. Informe sobre la implementación de la Acción Concertada para el Delfín Franciscana (*Pontoporia blainvillei*)

634. Uruguay, en nombre de Argentina, Brasil y Uruguay, presentó el informe contenido en el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc 31.2.8](#), subrayando los alarmantes niveles de captura incidental y las limitaciones presupuestarias. Instó a las Partes a seguir apoyando el trabajo técnico regional y a colaborar con otros foros, como la CBI y las organizaciones regionales de pesca.
635. El Reino Unido acogió con satisfacción los avances y valoró las sinergias entre las Acciones Concertadas y la labor de la CBI. Panamá se hizo eco de lo expresado por Reino Unido y felicitó a los proponentes por los avances logrados.

636. El Comité Plenario tomó nota del informe.

Punto 31.2.9. Informe sobre la implementación de la Acción Concertada para el Albatros de las Antípodas (*Diomedea antipodensis*)

637. Nueva Zelanda, en nombre de Australia y Chile, presentó el informe contenido en el documento [UNEP/CMS/COP15.Doc.31.2.9](#), señalando los avances positivos en la gestión pesquera y las acciones de investigación, así como el mayor uso de herramientas de seguimiento por satélite para determinar el solapamiento con la pesca en alta mar.

638. La SPREP dio las gracias a los proponentes y señaló que había colaborado con los países insulares del Pacífico en medidas de mitigación para el albatros de las Antípodas en la pesca. El ACAP elogió los avances logrados.

639. El Comité Plenario tomó nota del informe.

Punto 31.2.11. Informe sobre la implementación de la Acción Concertada para el Pez guitarra común (*Rhinobatos rhinobatos*) y para el *Rhynchobatus australiae*

640. El Grupo de Especialistas en Tiburones de la UICN presentó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.31.2.11](#), destacando los importantes avances en la base científica y técnica para la conservación de las especies. Explicó que se había reforzado la gestión internacional del comercio, con todas las especies incluidas en el Apéndice II de la CITES y el establecimiento de un cupo de exportación nulo. También se estaba trabajando en el marco del Memorando de Entendimiento sobre los tiburones y el Grupo preveía que todo el trabajo pendiente pudiera completarse en el marco de dicho Memorando. Por lo tanto, recomendó dar por concluida la Acción Concertada.

641. El Comité Plenario aprobó el cierre de la Acción Concertada.

Punto 31.3.15. Informe sobre la implementación de la Acción Concertada para el Tiburón azul (*Prionace glauca*)

642. La Marine Research and Conservation Foundation (MARECO) presentó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.31.2.10](#), señalando los avances logrados en la identificación de áreas importantes para tiburones y rayas con el fin de mejorar la comprensión de los hábitats críticos y la colaboración con el sector turístico. A pesar de los avances, MARECO señaló que el tiburón azul era una de las especies más explotadas, con una disminución continuada, y propuso una Acción Concertada actualizada destinada a generar impulso y ampliar los esfuerzos en áreas clave.

643. El Comité Plenario tomó nota del informe.

Punto 31.3. Propuestas de acciones concertadas para el trienio 2026-2029

644. La Secretaría presentó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.31.3./Rev.1](#).

645. A continuación, el Comité Plenario procedió al debate de las propuestas concretas.

Punto 31.3.1. Propuesta de acción concertada para la diversidad conductual y las culturas de los chimpancés (*Pan troglodytes*), ya incluidos en los Apéndices I y II de la Convención

646. La UICN presentó la propuesta contenida en el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.31.3.1](#), señalando que se había debatido en el Grupo de Trabajo sobre Especies Terrestres.
647. Senegal, como Estado del área de distribución del chimpancé, apoyó la Acción Concertada y pidió que se pusieran a disposición los medios financieros y técnicos necesarios para llevar a cabo la labor de la Acción Concertada.
648. El Comité Plenario aprobó la propuesta y la remitió al Pleno para su adopción.

Punto 31.3.2 Propuesta de acción concertada para el Murciélago de la fruta pajizo (*Eidolon helvum*)

649. Uganda presentó la propuesta contenida en el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.31.3.2](#).
650. La UE acogió con satisfacción los esfuerzos realizados en materia de sensibilización sobre los murciélagos en general y preguntó por qué no se había previsto continuar con dichos esfuerzos. Solicitó más información sobre la vinculación de la conservación de los murciélagos con la ciencia ciudadana y el ecoturismo. Apoyó la aprobación de la Acción Concertada, pero animó a las Partes a reconsiderar la interrupción de las medidas de sensibilización y, en su lugar, las animó a reforzar estos esfuerzos en el marco de la Acción Concertada.
651. El Comité Plenario aprobó la propuesta y la remitió al Pleno para su adopción.

Punto 31.3.3 Propuesta de acción concertada para el Lince Euroasiático (*Lynx lynx*)

652. Macedonia del Norte presentó la propuesta contenida en el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc31.3.3](#), señalando que se estaban llevando a cabo varias actividades, entre ellas la elaboración de directrices sobre el lince, que estarían listas para la primavera de 2027, y estudios de referencia sobre el estado de conservación de las dos subespecies asiáticas. Afirmó que la Acción Concertada seguiría aplicándose y que no era necesario cambiar el enfoque.
653. La UE apoyó la propuesta, señalando que se trataba de una especie clave y emblemática, y preguntó si los proponentes tenían la intención de garantizar que los resultados de las actividades se tradujeran en acciones concretas.
654. El Comité Plenario aprobó la propuesta y la remitió al Pleno para su adopción.

31.3.4 Propuesta de acción concertada para la Hiena rayada (*Hyaena hyaena*), propuesta para su inclusión en los Apéndices I y II

655. Uzbekistán presentó la propuesta contenida en el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.31.3.4](#), señalando que se había debatido en el Grupo de Trabajo sobre Especies Terrestres. Afirmó que la propuesta partía del supuesto de que la hiena rayada se incluiría en los Apéndices I y II.
656. El Comité Plenario aprobó la propuesta y recomendó a la COP que la adoptara.

Punto 31.3.5. Propuesta de acción concertada para la Jirafa masai (*Giraffa tippelskirchi*), la Jirafa del norte (*Giraffa camelopardalis*), la Jirafa reticulada (*Giraffa reticulata*) y la Jirafa del sur (*Giraffa giraffa*)

657. Etiopía presentó la propuesta contenida en el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.31.3.5](#), señalando que se trataba de una renovación de la Acción Concertada anterior, que había sido elaborada por Camerún, Chad, Etiopía, Kenya, Níger, Tanzania y Zimbabwe. Etiopía observó que algunos Estados del área de distribución habían expresado su preocupación durante el debate en el Grupo de Trabajo sobre Especies Terrestres y destacó que consideraba la Acción como una cuestión de acción coordinada entre los Estados del área de distribución para conservar la especie a nivel mundial, independientemente de su estado a nivel nacional.
658. Senegal y Kenya apoyaron la propuesta.
659. Sudáfrica propuso varias enmiendas para reflejar su posición única en la conservación de la jirafa, señalando que no compartía los mismos retos que otros Estados del área de distribución.
660. La Secretaría confirmó que estas enmiendas se reflejarían en un documento de sesión actualizado.
661. Zimbabwe apoyó a Sudáfrica, señalando que había inexactitudes, y propuso enviar comentarios por escrito para corregir el documento de sesión.
662. La presidencia del Comité Plenario pidió a la Secretaría que preparara un documento de sesión revisado, teniendo en cuenta las enmiendas de Sudáfrica.